



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ACTA ACLARATORIA A LA ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 Y AL OTROSI MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO 113 DE 2022.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y, de otra parte **HERMAN ELIECER LLANEZ CATAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.930.140 de Supía, Caldas, representación legal del **CONSORCIO INGECOL** identificado con NIT 901.577.175-5 conformado por **INGELC CONTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT 901.084.419-0 y por **JOSÉ MARIO GIRALDO ENCISO** identificado con NIT 10.243.741-9 , quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado levantar la presente Acta Aclaratoria, que se registrará por las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que el día 28 de marzo del año 2022 se suscribió el Contrato 113 cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.** 2. Qué el día 20 de junio se suscribió Otrosí modificadorio No. 1 al contrato mencionado anteriormente. 3. Que el día 08 de noviembre de 2022 se suscribió Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 113 de 2022 cuyo objeto es **OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.** 4. Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, en el Otrosí modificadorio No. 1 al Contrato 113 en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Cuarta se estableció un CDP No. 00123 del 01 de enero de 2022 y, en la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 113 de 2023 en la Cláusula Tercera de dicho documento se hace referencia al Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) No. 10587 del 05 de mayo de 2021 de la Gobernación de Caldas. 5. Que **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** considera conveniente la suscripción de la presente Acta Aclaratoria, a efectos de impedir confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, por consiguiente, conforme a lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así: 1. Aclarar que en el Otrosí modificadorio No. 1 al Contrato 113 el CDP referenciado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Cuarta es el CDP No. 109 del 01 de enero de 2022. 2. Aclarar que en la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato 113 el CDR referenciado en la Cláusula Tercera es el CDR No. 10585.



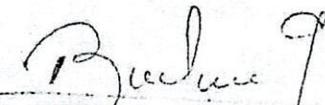
En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato 113 de 2022.

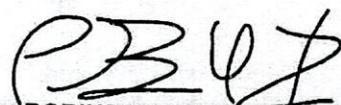
Nota. La presente Acta Aclaratoria opera frente a pequeñas inexactitudes o errores de digitación cometidos que no afectan de fondo la esencia (objeto y contraprestación) del contenido del contrato.

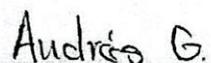
Para constancia, se firma en Manizales a los **14-03-2023--**

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


HERMAN ELIECER LLANEZ CATAÑO
Representante Legal
CONSÓRCIO INGECOL
Contratista


V.Bo: **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.bo: **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Proyectó: **ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS**
Abogado - Contratista Sec. General